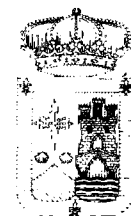


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 9 de febrero de 1989

Año VIII. Núm. 17

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE HARO		
Nombramiento de dos funcionarias	225	

B. Oposiciones y Concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA		
Lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja	225	
Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Ujieres al servicio de la Diputación General de La Rioja	225	
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Orden de 3 de febrero de 1989, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de Guardas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	225	
Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 22 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios	225	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Titulados Superiores	225	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios	225	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza vacante de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras		226
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales vacantes de Técnicos Auxiliares de Obras		226
Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija fecha, hora y lugar para el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Subalternos y Operarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja		226
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA		
Convocatoria para la provisión de una plaza de la subescala Auxiliar de la escala de Administración General	225	226

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
Resolución de 25 de enero de 1989, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas y derechos afectados por las obras de proyecto de "Variante de Tricio". Término municipal de Tricio (La Rioja)	228	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		
Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas		228

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		
Requerimiento	229	
Incoaciones de expedientes sancionadores	229	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		
Administración de Hacienda de Haro		
Notificaciones	230	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Notificaciones de sanciones		230

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS		
Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988	231	
AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS		
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	231	
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA		
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes		231
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA		
Relación de propietarios, fincas y superficies afectados por la apertura de la calle Albina Balda		231

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO	
Edicto de subasta	231	Edictos de subasta	232
		Cédula de citación	232

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el curso de vigilancia y custodia de los servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja 232

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 233

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Sorteo para la designación de Compromisarios que procederán a la elección de Consejeros Generales en representación de los Impositores de esta Institución 234

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de dos funcionarias II.A.11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha

20 de enero de 1989 y en conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocada, han sido nombradas Doña Susana García Fernández y Doña Susana Alonso Manzanares, Administrativas de la Administración General de este Ayuntamiento, en propiedad.
Haro, 2 de febrero de 1989.— El Alcalde Accidental.

B. Oposiciones y Concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja II.B.37

Concluido el plazo de subsanación de errores e impugnación, en su caso, de la lista provisional de candidatos admitidos para la provisión de 3 plazas de auxiliares, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 7/89, de 17 de enero y en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie C, núm. 19/88, de 16 de enero, el Tribunal, en su reunión celebrada el día 4 de febrero de 1989 y de conformidad con lo previsto en la base Cuarta de la convocatoria de fecha 4 de octubre de 1988, la eleva a definitiva.

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Presidente del Tribunal, Leopoldo Virosta Garoz.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Ujieres al servicio de la Diputación General de La Rioja II.B.38

Concluido el plazo de subsanación de errores e impugnación, en su caso, de la lista provisional de candidatos admitidos para la provisión, mediante concurso-oposición, de 2 plazas de ujieres, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 7/89, de 17 de enero y en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie C, núm. 19/88, de 16 de enero, el Tribunal, en su reunión celebrada el día 4 de febrero de 1989 y de conformidad con lo previsto en la base Cuarta de la convocatoria de fecha 6 de octubre de 1988, la eleva a definitiva, con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Núm.	Aspirantes admitidos	D.N.I.
124	López Morán, Isabel	16.466.611
170	Oliván Almarza, Elena	16.515.890
Núm.	Aspirantes admitidos	D.N.I.
124	López Morón, Isabel	16.466.611
170	Oliván Ayarza, Elena	16.515.890

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Presidente del Tribunal, Félix Palomo Saavedra.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 3 de febrero de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de Guardas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.34

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 13 de 31 de enero actual el cese, a petición propia, de D. Pedro Pablo Iñiguez Alonso, se procede a modificar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión de 5 plazas de Guardas Forestales, convocadas por Orden de 17 de noviembre 1988 (B.O.R. de 29/11/88), designando como Vocal Titular a D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Logroño, a 3 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 22 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios II.B.39

Vista la abstención formulada por D. Adolfo Cestafe Martínez, nombrado Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas

selectivas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 2 de enero de 1989 (B.O.R. de 14 de enero), al concurrir en este supuesto el motivo b), del artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere la Orden de 2 de enero de 1989 (B.O.R. de 14 de enero), nombrando Presidente Suplente a D. Honorio Marín Galarreta, Médico Especialista del Hospital de La Rioja, en lugar de D. Adolfo Cestafe Martínez, Médico de Servicios Centrales.

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Titulados Superiores II.B.35

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 28 de noviembre de 1988, (B.O.R. número 155, de 27 de diciembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 27 de febrero, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, c/ Portales, nº 2.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios II.B.40

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1. de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 14 de octubre de 1988, (B.O.R. nº 135, de 10 de noviembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas, RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos quedando expuestas en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 11 de marzo de 1989, a las 11 horas, en el Instituto de Bachillerato "Práxedes Mateo Sagasta", Glorieta del Doctor Zubía, s/n.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso

de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza vacante de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras
II.B.41

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 16 de diciembre de 1988, (B.O.R. número 155, de 27 de diciembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza laboral de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 20 de febrero, a las 9,00 horas, en los antiguos locales de la Diputación General de La Rioja, c/ Calvo Sotelo nº 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales vacantes de Técnicos Auxiliares de Obras
II.B.42

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 16 de diciembre de 1988 (B.O.R. número 155, de 27 de diciembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Técnicos Auxiliares de Obras de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 20 de febrero, a las 12,00 horas, en los antiguos locales de la Diputación General de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 3.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija fecha, hora y lugar para el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Subalternos y Operarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.47

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 16 de diciembre de 1988, (B.O.R. número 156, de 29 de diciembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Subalternos y

Operarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 11 de marzo, a las 10,00 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. República Argentina, 68.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Convocatoria para la provisión de una plaza de la subescala Auxiliar de la escala de Administración General
II.B.36

En virtud de lo acordado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 31 de enero de 1989, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

I. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en la subescala Auxiliar de la escala de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

1.2. La plaza que se convoca se halla incluida en el Grupo de clasificación "D", y está dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente.

1.3. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

1.4. La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en un copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten en la instancia:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 120 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo,

en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia formulada en **ejemplar duplicado**, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.500 Pts., y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

IV. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

V. Tribunal calificador.

La composición del Tribunal calificador se ajustará a las reglas establecidas en los artículos 11.2 y 12 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

VI. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

VII. Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Tercero ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

Cuarto ejercicio: La calificación total de los ejercicios voluntarios será de 3 puntos, sin que en ningún caso, la puntuación total de este ejercicio pueda exceder del 5 por ciento de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios, minorándose, en su caso, el exceso sobre dicha cifra.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número orden en la relación de aprobados.

7.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

VIII. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

8.2. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule el correspondiente nombramiento.

8.3. Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos a tenor de las condiciones que para tomar

parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Sr. Alcalde formulará nombramiento a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, figurara en el 2º lugar y así sucesivamente.

8.5. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

IX. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.— El Poder Judicial.

Tema 6.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas, Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.— Fases del procedimiento general.

Tema 13.— Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.— La responsabilidad de la Administración.

Segundo ejercicio: Administración Local:

Tema 1.— Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.— La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.— El Municipio. El término municipal. I.a población. El empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. Competencias.

Tema 5.— Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 6.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.— Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.— La función pública y local y su organización.

Tema 9.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. I.a Mutualidad Nacional de

Administración Local.

Tema 10.— Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.— Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.— Los presupuestos locales.

En San Vicente de la Sonsierra, a 1 de febrero de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y urbanismo de La Rioja de fecha 25-I-1989 por la que se señalan fechas para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas y derechos afectados por la obras de proyecto de "Variante de Tricio". Término municipal de Tricio (La Rioja) III.A.22

Esta Dirección General de O. P. y Transportes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954 ha resuelto señalar los días 13, 14 y 15 de febrero del presente en las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Tricio (La Rioja), para proceder correlativamente al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o el Concejel en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el Artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3º.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los que se convoca expresamente al acto.

Logroño, 25 de febrero de 1989.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Antonio José García Cuadra.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.23

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.957 incoado en esta Consejería a instancia de TOBEFIL, S.A., c/ Avda. de Burgos, nº 67-95, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie de 100 KVA 66/13,2 KV, línea subterránea a 13,2 KV y centro de transformación interior de 2x500 KVA. en Logroño.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967., de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de diciembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.24

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.987 incoado en esta Consejería a instancia de D. Cándido Pérez Cantabrana, c/ La Iglesia, de Ochánduri, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación de 25 KVA en Ochánduri.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967., de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.25

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.968 incoado en esta Consejería a instancia de Casas Moreno y Rivas, S.A.L., c/ Juan de Aragón, nº 23, de Alfaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Calahorra, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 12 m. con origen en el apoyo nº 25 de la "Calahorra-El Villar" y final en el C.T. intemperie de 160 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967., de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.26

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.990 incoado en esta Consejería a instancia de D. Ramón Ruiz Ordoño y Hnos., c/ Ctra. Zaragoza, s/n, de Alfaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Alfaro, con una longitud de 8 m. con origen en la línea "Rincón" y final en el C.T. intemperie, sobre un apoyo metálico con transformador de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967., de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.27

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.006 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante del centro de transformación "Margubete" en Santo Domingo, instalando uno en distinto lugar con dos transformadores de 250 KVA c/u. Línea aérea a 13,2 KV en Alfaro, con una longitud de 8 m. con origen en la línea "Rincón" y final en el C.T. interperie, sobre un apoyo metálico con transformador de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.28

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.344 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación potencia en el C.T. "Villanueva, 1" de Navarrete, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.29

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.658 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Ampliación potencia C.T. "Norte" en Baños de Río Tobía, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.30

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.972 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Varea-La Guindalera" y construcción de línea subterránea y centro de transformación "Avda. de Madrid 53-59" en Logroño.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de enero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento III.B.65

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Francisco Javier Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, calle General Franco, número 44-5º izda., se hace público que en esta Delegación del Gobierno ha dictado requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Siete mil pesetas que le fue impuesta por resolución de fecha 15 de septiembre de 1988, expediente número 362/88, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Incoación de expediente sancionador III.B.66

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Fernando Ramírez Ezcurra, con último domicilio conocido en Logroño, calle Avda. de Colón, 9-2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente

sancionador número 645/88, que literalmente dice: "por no haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de mayo, a una escopeta de su propiedad marca Trust, calibre 12, número 66.844.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Incoación de expediente sancionador III.B.67

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Fernando Ramírez Ezcurra, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Avenida de Colón, 9-2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 668/88, que literalmente dice: "por llevar consigo, en el coche de su propiedad, una escopeta desenfundada y cargada con dos cartuchos, dispuesta para su uso, según pudo comprobarse en un control de la Guardia Civil el pasado día 6 de diciembre, en el término municipal de Los Molinos de Ocón, fuera de terreno cinegético.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA
Administración de Hacienda de Haro

Notificación

III.B.68

En expediente administrativo de apremio ejecutivo, que se sigue contra el deudor en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Francisco Luis Sojo Pérez, y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles, en el Artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los inmuebles, propiedad del deudor, que a continuación se describen; a favor del Tesoro Público.

— Finca número 5.347.— Rústica. Heredad, en Entreaguas; de cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas. Cargas: No constan. Inscrita en el tomo 692 del Archivo, Libro 69 de Nájera, folio 89, finca número 5.347, inscripción 3ª.

— Finca número 5.358.— Rústica. Heredad, en Entreaguas; de sesenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas. Cargas: No constan. Inscrita en el tomo 692 del Archivo, libro 69 de Nájera, folio 100, finca número 5.358, inscripción 4ª.

— Finca número 5.359.— Rústica. Heredad, en entreaguas, de cuarenta y un áreas y noventa y dos centiáreas. Cargas: No constan. Inscrita en el tomo 692 del Archivo, libro 69 de Nájera, folio 101, finca número 5.359, inscripción 4ª.

Las fincas descritas quedarán afectas en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor, por el débito que se persigue, que por el concepto de principal y recargos asciende a tres millones setecientos cinco mil doscientas veintinueve pesetas (3.705.229 Ptas.), añadiendo al débito las costas del procedimiento. Costas estimadas, 100.000 pesetas.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su cónyuge en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, conforme al Art. 120 número 3 del Reglamento General de Recaudación.

Requírasele para que en el plazo de tres días presente el deudor los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento a dicho deudor, de suplirlos a su costa si no los presentare.

Expídase, según previene el Art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Nájera y su partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes remitiéndose en su momento este expediente a la Dependencia de Recaudación de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que ante la insuficiencia de los bienes trabados en relación con los débitos perseguidos, se prosigue y extiende el presente expediente a los posibles bienes que el deudor posea en esta o en otras zonas recaudatorias, en orden a garantizar adecuadamente los créditos del Tesoro. Igualmente le participo que de no estar conforme con la transcrita providencia o con lo actuado en el expediente, puede Vd. recurrir ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación de esta provincia en el plazo de ocho días siguientes a la recepción de la presente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 187 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor D. Francisco Luis Sojo Pérez se hace público el presente Edicto para conocimiento del interesado y a los efectos de su notificación reglamentaria.

En Haro, a 24 de enero de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Notificación

III.B.69

En expediente administrativo de apremio ejecutivo, que se sigue contra el deudor en esta Unidad de Recaudación, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Manuel Rodríguez Marcos, y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles, en el art. 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los inmuebles, propiedad del deudor, que a continuación se describen; a favor del Tesoro Público.

— Finca número 6.048.— Urbana. Número veintiocho. Piso primero D o derecha-derecha, correspondiente al portal cuatro, del edificio sito en Casalarreina en la calle de Calvo Sotelo, sin número, con fachada a calle de los Avellanos. Extensión: sesenta y nueve metros cuadrados de superficie útil. Linderos: Norte, calle de los Avellanos; Sur, un patio de luces, rellano y hueco de la escalera; Este, vivienda C del portal tres; y Oeste, vivienda C del portal cuatro. Cuota: Un entero y treinta y cinco centésimas por ciento. Cargas: No constan. Servidumbres: Goza de la servidumbre de luces y vistas de la finca matriz, de la que forma parte, que es la número 6.048, al folio 13 del Tomo 1.554, Libro 57, inscripción 1ª que es la extensa.

— Finca número 6.085.— Urbana. Número sesenta y cinco. Estudio A o izquierda del ático, correspondiente al portal uno, del edificio sito en Casalarreina en la calle Calvo Sotelo, sin número, con fachada a la calle de los Avellanos. Extensión: sesenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, zona de esparcimiento; Sur, Esperanza y Dolores Arechevala Gómez, cubierta en medio; Este, estudio B del portal uno y rellano y hueco

de la escalera; y Oeste, zona de esparcimiento. Cuota: noventa y siete centésimas por ciento. Cargas: No constan. Servidumbres: Goza de la servidumbre de luces y vistas de la finca matriz, de la que forma parte, que es la número 6.085, al folio 104 del tomo 1.554, Libro 57, inscripción 1ª que es extensa.

— Finca número 6.086.— Urbana. Número sesenta y seis. Estudio B o derecha del Atico correspondiente al portal uno, del edificio sito en Casalarreina en la calle de Calvo Sotelo, sin número, con fachada a la calle de los Avellanos. Extensión: cincuenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, zona de esparcimiento y cubiertas; Sur, Esperanza y Dolores Arechevala Gómez, cubierta en medio; Este, Señor Zabala; y Oeste, Estudio A del portal uno y rellano y hueco de la escalera. Cuota: ochenta y tres centésimas por ciento. Cargas: No constan. Servidumbres: Goza de la servidumbre de luces y vistas de la finca matriz, de la que forma parte, que es la número 6.086, al folio 107 del tomo 1.554, Libro 57, inscripción 1ª que es extensa.

Las fincas descritas quedarán afectas en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor, por el débito que se persigue, que por el concepto de principal y recargos asciende a veinticuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientas tres pesetas (24.949.503 pesetas), añadiendo al débito las costas del procedimiento. Costas estimadas, 100.000 pesetas.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su cónyuge en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, conforme al Art. 120, número 3 del Reglamento General de Recaudación.

Requírasele para que en el plazo de tres días presente el deudor los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento a dicho deudor, de suplirlos a su costa si no los presentare.

Expídase, según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno Mandamiento de anotación preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Haro y su Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes remitiéndose en su momento este expediente a la Dependencia de Recaudación de Hacienda para autorización de subasta, conforme al Art. 133 del mencionado Reglamento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que ante la insuficiencia de los bienes trabados en relación con los débitos perseguidos, se prosigue y extiende el presente expediente a los posibles bienes que el deudor posea en esta o en otras zonas recaudatorias, en orden a garantizar adecuadamente los créditos del Tesoro. Igualmente le participo que de no estar conforme con la transcrita Providencia o con lo actuado en el expediente, puede Vd. recurrir ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación de esta Provincia en el plazo de ocho días siguientes a la recepción de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 187 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor D. José Manuel Rodríguez Marcos, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a los efectos de su notificación reglamentaria.

En Haro, a 2 de enero de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Notificación de sanción

III.B.70

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Jesús Villanueva Blanco, con último domicilio conocido en calle Real del Sur, s/n de Santurdejo, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 11.1.1989 en el expediente SS-385/88, Acta de Infracción número 614/88 por la que impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por la infracción a los arts. 11, 12.1 y 13.1.2 del D. 2530/70 de 20 de agosto (BOE del 15-9) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.71

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Jamabel, S.L., con último domicilio conocido en c/ Duquesa de la Victoria número 59 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución modificando la cuantía del Acta objeto del presente pronunciamiento imponiendo la sanción total de Trescientas mil pesetas (300.000) en el expediente SS-259/88, Acta de Infracción 380/88, por infracción al artículo 68.3 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22.7.74), advirtiéndole de su derecho a presentar Recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, a tenor de cuanto previenen los arts. 126 y concordantes de la

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956. En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta en la Tesorería Territorial de la

Seguridad Social dentro del plazo de interposición de aquél, transcurrido el cual se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 2 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Exposición pública de las Cuentas del Ejercicio de 1988

III.C.141

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Abalos, 30 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.142

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	843.030
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	560.000
4	Transferencias corrientes	200.000
5	Ingresos patrimoniales	925.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.800.000
	TOTAL	4.428.030
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	686.400
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.000.000
4	Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.591.630
	TOTAL GASTOS	4.428.030

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447,

número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro de Aguas, a 31 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de habitantes

III.C.143

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 31 de enero, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986.

San Vicente de la Sonsierra, a 1 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Relación de propietarios, fincas y superficies afectados por la apertura de la calle Albina Balda III.C.144

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 12.1.89 el Proyecto de Delimitación de la unidad de actuación para la apertura de la Calle Albina Balda de Villamediana de Iregua, redactado por el Aparejador Municipal, Don Pedro Pablo Villanueva García; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley del Suelo, se somete el presente a información pública durante el plazo de quince días, relacionando los propietarios, fincas y superficies incluidas en la citada delimitación.

Si durante dicho plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Dicho expediente podrá consultarse en horario de Oficina en la Secretaría Municipal.

RELACION DE AFECTADOS

MARGEN DERECHA:
Ref. Catastral: 10.78.001.— Propietario: Anastasio Fontecha Manero.— Superficie afectada: —
Ref. Catastral: 9/38.— Propietario: Ayuntamiento.— Superficie Afectada: —

MARGEN IZQUIERDA:
Ref. Catastral: 9/13/10.78002
Propietario: Prudencia Bretón Martínez y 2
Superficie afectada: 1.396,70
Villamediana de Iregua, a 26 de enero de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.132

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado a instancia de la Tesorería Territorial de La Rioja contra la empresa demandada Julian Retana del Castillo, domiciliado en la localidad de San Asensio, calle Fd^o Torres, 39 autos número 772/84 y otros por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y peritados en los citados Autos, en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pio XII, número 33, primera planta, el día 14 de marzo de 1989, señalándose como hora para la celebración de las mismas las 10,30 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1º.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos ocasionados; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3º.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose definitivamente el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación supera el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5º.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación.

6º.— Que los remates, tanto definitivos como provisionales, podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7º.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate, una vez adjudicado definitivamente, ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8º.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido dentro del plazo, podrá

aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9º.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

10º.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente obra en autos de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11º.— Que transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12º.— Que la subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIENES A SUBASTAR

Lote número 1.— Viña de secano, en la localidad de San Asensio, al término de Las Arenillas, de una extensión de 67 áreas y 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1450, libro 94, folio 61, finca número 10.345. Linderos: Norte, carril; Sur, Florencio Miguel; Este, Graciliano Castresana y Oeste, Pedro Sodupe. Polígono 7 parcelas 59 y 65. Valorada en 3.192.780 pesetas.

Lote número 2.— Viña secano en la localidad de San Asensio en La Rivera, de 7 áreas con 20 centiáreas, parcela 27 del polígono 7, linda: Norte, Marcelino Marcos; Sur, Eustaquio Blanco Puras; Este, Vicente Miguel Metola y Oeste, senda. Inscrita en el tomo 1403, libro 90, folio 105, finca número 9.543, valorada en 368.640 pesetas.

Lote número 3.— Viña de secano en San Asensio, al término de Las Arenillas, con una extensión de 12 áreas y 80 c.a., parcela 60 del polígono 7, linda al Norte, Marcelino Marcos; Sur, Eustaquio Blanco Puras; Este, senda y Oeste, de Angel Corcuera. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 106, finca número 9.544. Valorada en 623.360 pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Logroño a treinta de enero de 1989.— El Secretario, Manuel García-Miguel.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.133

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 587/86 a instancia de Caja Rural de La Rioja, contra D. Pedro Arnedo Duarte, Adoración Martínez Martínez y D. Damián Pedro Arnedo Sáenz, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de marzo a las 11,15 horas. Con carácter de segunda el día 10 de abril a las 11,15 horas y para la tercera el día 10 de mayo a las 11,15 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del acto y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana tipo C, sita en calle San Antón número 5-7, 8º Dcha. de Logroño, con una superficie útil de 69 m2., siendo la construida de 94 m2. y 75 dm2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, tomo 1.378, folio 235, finca número 31.768, R-3.

Tasación: Cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000 Ptas.).

No existen títulos de propiedad.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 1 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto de subasta

IV.134

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, D. Luis Ignacio Pastor Eixarch

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 686/84 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra D. Pedro Olave Campo y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de marzo a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 13 de abril a las 10,30 horas y para la tercera el día 12 de mayo a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo turismo marca Citroen modelo Visa-S.E. matrícula LO-5435-F. Tasación: trescientas quince mil Pts. (315.000 Pts.).

— Furgón marca Mercedes-Benz modelo N-1.000 con matrícula, LO-7562-C. Tasación: ciento cuarenta y cinco mil Pts. (145.000 Pts.).

— Furgón marca Mercedes-Benz modelo N-1.000 con matrícula LO-7014-B. Tasación: ciento quince mil Pts. (115.000 Pts.).

— Tractor agrícola marca Jhon-Deere modelo 515, matrícula LO-14.750-VE. Tasación: trescientas veinticinco mil Pts. (325.000 Pts.).

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 3 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

Cédula de citación

IV.135

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en autos de Juicio de Divorcio seguido con el número 191 de 1988, a instancia de Doña María Jesús Navarro Navarrete, contra Don José Antonio Negro Clemente, en ignorado paradero, por la presente se cita a éste para el próximo día 9 de febrero a las 10,15 horas, a fin de que a presencia judicial y bajo juramento indecisorio preste confesión en juicio.

Logroño, a 30 de enero de 1989.— El Secretario en funciones.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el concurso de vigilancia y custodia de los servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja V.A.73

El Consejero de Hacienda y Economía, con fecha 8 de febrero de 1989, ha resuelto ampliar el plazo de presentación de proposiciones del expediente número 03-5-2.1-001/89, sobre "Vigilancia y Custodia de los

Servicios Administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja", anunciado en el B.O.R. número 13 de fecha 31.1.1989, hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1989.

Apertura de proposiciones: el día 17 de marzo de 1989, a las trece horas en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º).

Logroño, 8 de febrero de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.72

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "La Grajera", consistente en intercalar un apoyo de hormigón entre los nº 2 y 3.
- Presupuesto: 453.257 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.551.

Logroño, 17 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.73

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación potencia, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Pío XII-23" sustituyendo el transformador de 250 KVA. por otro de 400 KVA.
- Presupuesto: 189.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.540.

Logroño, 12 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.74

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Reforma del C.T. "El Bolo".
- Presupuesto: 2.090.679 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-12.744.

Logroño, 12 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.75

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Industria" sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.
- Presupuesto: 231.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.379.

Logroño, 12 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.76

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea área de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Esteban Oroz Ortiz, con domicilio en Logroño, c/ Beatos Mena y Navarrete, nº 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.
- Finalidad de la instalación: Electrificación de bar.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 195 m. y conductores de cable de 3x35 mm².
- Presupuesto: 385.063 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.009.

Logroño, 17 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.77

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Rincón de Soto.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al CT "Camino del Pozo", consistente en suprimir el tramo actual de línea subterránea entre los apoyos 23 y 24 y el aéreo entre el nº 24 y el actual CT construyendo un tramo de línea subterránea de 162 m. con conductores de cable DHV 12/20 de 1x95 mm² entre el apoyo nº 23 y el C.T.
- Presupuesto: 1.658.433 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-12.990.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.78

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: ampliar potencia en el C.T. "Los Adobes", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- Presupuesto: 189.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.115.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.79

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea a 13,2 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera (Pol. Industrial Cascajares).
- c) Finalidad de la instalación: Distribución.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, centro de transformación interior de 630 KVA, y red de distribución en baja tensión.
- e) Presupuesto: 7.692.561 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantá y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.017.

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.80

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Pascafé", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 289.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantá y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.625..

Logroño, 31 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.81

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,2 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, con domicilio en Lagunilla de Jubera.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Engracia.
- c) Finalidad de la instalación: elevación aguas.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV centro de transformación de 25 KV y red de baja tensión.
- e) Presupuesto: 2.199.907 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantá y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.625..

Logroño, 17 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.82

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, con domicilio en Aguilar del Río Alhama..
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilar del Río Alhama.
- c) Finalidad de la instalación: electrificación instalaciones deportivas.
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 140 m. y conductores de cable aislado de 3x95/54,6 mm2.
- e) Presupuesto: 216.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantá y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.012.

Logroño, 20 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Sorteo para la designación de Compromisarios que procederán a la elección de Consejeros Generales en representación de los Impositores de esta Institución
V.C.5

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Procedimiento de esta Entidad, una vez obtenida la relación de Impositores elegibles, se publica para general conocimiento, el anuncio relativo al sorteo a celebrar para designación de Compromisarios, que a su vez intervendrán en la elección de los nuevos Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de La Rioja, en representación de los Impositores de la misma, haciéndose constar lo siguiente:

1.— El sorteo tendrá lugar en la Sala de Consejo de la Entidad, sita en la calle Miguel Villanueva, 9-5º, de la ciudad de Logroño, el próximo día 10 de febrero, a las 12 horas..

2.— El acto de dicho sorteo será público para los Impositores de la

Entidad, y se celebrará a presencia y con intervención del Notario de esta ciudad que por turno le corresponda.

3.— El número de Compromisarios que serán elegidos mediante referido sorteo es el de seiscientos veinte titulares y otros seiscientos veinte suplentes, de la lista única habilitada para dicho acto.

4.— Se advierte que la lista de Impositores elegibles se mantendrá en todas las Oficinas de la Caja a disposición de aquellos que acrediten reunir las circunstancias de idoneidad para acceder a la condición de Compromisario, haciéndose constar que las impugnaciones que, en su caso, procedieren respecto a dicha lista, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral por escrito, en la oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, o en la Sede Central de esta Entidad, en el plazo de seis días desde la fecha de este anuncio. La relación definitiva resultante de las rectificaciones que en su caso hubiere lugar, quedará expuesta en todas las Oficinas de la Caja hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exposición tiene carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

Logroño, 2 de febrero de 1989.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Déposito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105